

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
374

Sierra Grande, 12 de noviembre
del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

PODER EJECUTIVO

Resolución N° 7600 a N° 7699





MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186; Decreto Provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N° 3471/2025 al que se encuentra glosada rendición **FONDO FIJO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA** presentado por la Señora Colombo, Brenda

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$ **176.451,51** (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y uno con 51/100).

Que a sus efectos se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Colombo, Brenda, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria destinados a gastos varios por un valor de \$ **176.451,51** (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y uno con 51/100)..

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida – **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Bienes de Consumo- Útiles De Escritorio, Oficina y Enseñanza \$ 15.540,00- Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Bienes de Consumo- Otros No Especificados \$ 72.213,50- Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Servicios- Otros Servicios No Personales \$ 10.000,00- Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Políticas Sociales Adultos Mayores – Bienes de Consumo – Otros No Especificados \$ 78.698,01-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal..

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1600 / 2025.-

cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos, los cuales deben quedar normalizados en el transcurso del ejercicio fiscal 2025,

Que al día de la fecha es necesario efectivizar pagos a diversos proveedores afectados al convenio Transporte Escolar, Mantenimiento de Escuelas,

Que la cuota del mencionado convenio aun no ha sido acreditada en la cuenta corriente oficial N° 900001842 "Mantenimiento de Edificios Escolares"

Que para cumplimentar con diversos proveedores es preciso realizar una transferencia por el valor de \$20.000.000,00 (pesos Veinte Millones) de la cuenta corriente N° 900002598 "Insumos Escolares"

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Insumos Escolares N.º 900002598 a la cuenta corriente Mantenimiento de Edificios Escolares N°900001842, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 20.000.000,00 (pesos Veinte Millones) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

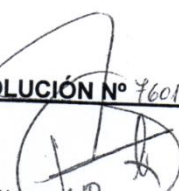
ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7601/25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 13 DE 08 DE 2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que el Señor Crespo Ricardo Luis, con CUIT N.º 20275204537, ha cumplido con la entrega de (3,50) tres docenas y media de facturas y (02) dos docenas de bizcochitos, para Acto Institucional,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3488/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Crespo, Ricardo Luis, por la suma de \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Con 00/100), al Señor Crespo, Ricardo Luis con DNI N.º 27.520.453, en concepto de Cobro de Factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios -Servicios de Ceremonial \$ 36.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 1602 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "Servicios Eléctrico Automotor" del Sr. Blanco Gabriel Alejandro con D.N.I N°30.855.092, ha cumplido con entrega de (01) una batería Maura 12 x110 para el Minibus Iveco Daily dominio OEC 555.

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3489/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr Blanco, Gabriel Alejandro por la suma de \$ 323.500,00 (Pesos Trescientos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 323.500,00 (Pesos Trescientos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100), a "Servicios Eléctrico Automotor" al Sr. Blanco, Gabriel Alejandro con D.N.I N° 30.855.092, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO-Bienes de Consumo-Repuesto y Accesorios y Medios de Transporte \$323.500,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

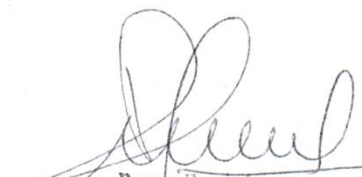
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE AGOSTO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7603 /2025


Lic. Cintia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Romina Fernandez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Insulsa Miguel Ángel" con CUIT N°20 20207822117 ha cumplido con la entrega de agua 12 x 500, (4 unidades) y jugos Fresh 6x1500(03 unidades) para Acto Institucional del día 04 de Agosto,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3490/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Insulsa Miguel Ángel por la suma de \$ 39.600,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 39.600,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100), al Sr. Insulsa Miguel Ángel con DNI N° 20.782.211, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Servicios de Ceremonial \$39.600,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

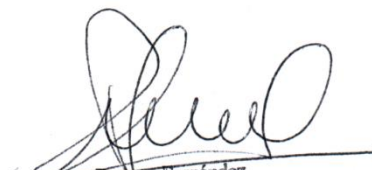
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE 13 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 1604 /2025


Dra. Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3491/25**, por el cual la firma **"ECLIPSE VIDEOS"** de la Señora González, Victoria Noemí, presenta cobro de factura por un valor de \$95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100) a la firma **"ECLIPSE VIDEOS"**, de la Señora González Victoria Noemí, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Publicidad y propaganda-** \$ 95.000,00.-

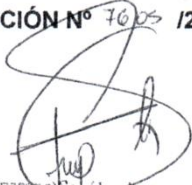
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7005 /25.-


Mariana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3492/25**, por el cual la firma **"VIDEO CABLE VCSG"** presenta cobro de factura por un valor de \$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$325.000,00** (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100) a la firma **"VIDEO CABLE VCSG"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Publicidad y propaganda- \$ 325.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretaria General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 1606 /25.-


Roxana Fernández
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de artículos varios de cotillón que fueron utilizados en la Fiesta de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3494/25**, por el cual la **"PAPELERA Y COTILLON DEL SUR"** de la Señora, Farias Angela Paola presenta cobro de factura por un valor de \$138.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$ 138.000,00** (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100) a la firma **"PAPELERA Y COTILLON DEL SUR"** de **FARIAS ANGELA PAOLA**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Organización de fiesta Balneario Playas Doradas – Bienes de consumo – Otros no especificados - \$ 138.000,00.-**

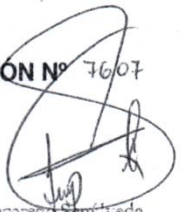
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7607 /25.-

Sierra Grande, 14 de 08 de 2.025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 3495/2025** al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian, destinados a gastos varios por un valor \$ 186.358,00 (Pesos ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$ 186.358,00 (Pesos ciento ochenta y seis mil, trescientos cincuenta y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - BIENES DE CONSUMO - UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA-64.400,00-SERVICIOS SERVICIOS DE CEREMONIAL 5.800,00-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - BIENES DE CONSUMO - ALIMENTOS PARA PERSONAS \$39.600,00-OTROS NO ESPECIFICADOS-76.558,00-SUBTOTAL-186.358,00.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

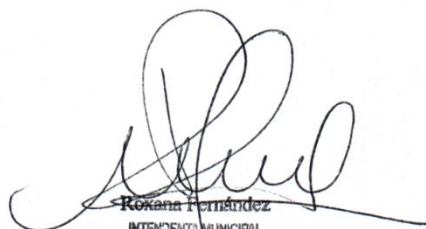
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

Resolución N° 7608 / 2025.-


Nazareno Septiveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Señora. Echave Ceferina con D.N.I N.º 14.838.386 vive en Zona Rural donde el suministro de luz en su vivienda es con un generador, por tal motivo solicita un vale de combustible por escasos recursos Económicos,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 10 litros de nafta, para el uso del generador,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 10 litros de nafta a la Sra. Echave Ceferina con D.N.I N.º 14.838.386 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

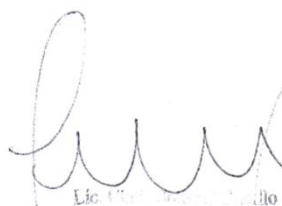
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

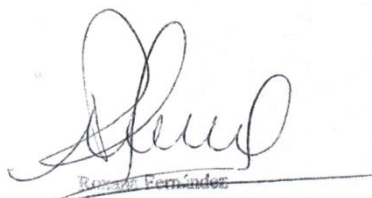
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 14 de Agosto de 2025

Resolución N°7609 /25. -


Lic. Cecilia Sánchez
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Román Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°3497/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°7554/25** se hizo entrega la suma de \$ 195.750,00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) a favor del Agente Señor Baeza Fabián, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal no corresponde que se reintegre por caja suma alguna al Comisionado

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$195.750,00 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

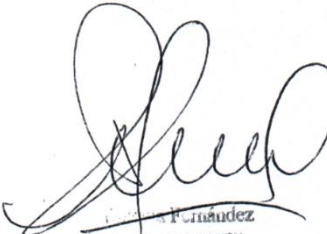
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 14 DE 00 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7610 /25


Mariana Spivovoda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Spivovoda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de artículos varios de cotillón que fueron utilizados en las dos matiné realizadas los días viernes 13 y viernes 19 de julio.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3498/25**, por el cual la **"PAPELERA Y COTILLON DEL SUR"** de la Señora, Farias Angela Paola presenta cobro de factura por un valor de \$129.100,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Cien con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 129.100,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Cien con 00/100) a la firma "PAPELERA Y COTILLON DEL SUR" de FARIAS ANGELA PAOLA, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – Eventos artísticos culturales y sociales – Bienes de consumo – Otros no especificados** - \$ 129.100,00.-

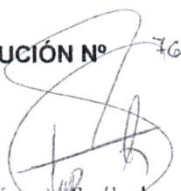
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

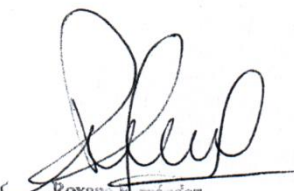
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7611 /25.-

Sierra Grande, 14 de 08 de 2.025.-


Nazareno Septiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Llanqueleo, Marisol con DNI **N°29.955.606** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir el gastos de servicio de cuidado domiciliario de mi padre,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3511/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Llanqueleo Marisol por un valor \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **babel.cajas.alfa.mp**.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) a la Sra.Llanqueleo Marisol, con DNI N°29.955.606, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ **120.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 14 de Agosto de 2025

Resolución N° 7612 /25

Roxana Fernandez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°6684/25 se aprobó el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la "Fundación Juventud Serrana"

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3502/25** a efectos de otorgar un aporte económico por la suma de **\$ 1.650.000,00** no reintegrable, para el funcionamiento de dicha Institución

Que su misión es la Inclusión de las Personas con Discapacidad con una contraprestación a determinar

Que dichos fondos serán transferidos a la cuenta del Banco Nación CBU N° 0110506340050603125444

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de **\$ 1.650.000,00** (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100), a la "Fundación Juventud Serrana", en concepto de aporte económico, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA – Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará el efectivo el pago de los valores mencionados

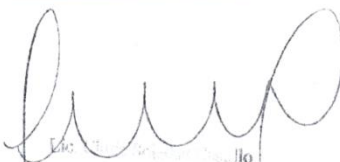
Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento. -

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE / 4 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7613/2025


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Un millón ochocientos setenta mil con 00/100 (\$ 1.870.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

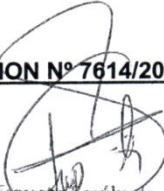
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7614/2025.


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan con DNI N° 21.550.247 debe viajar a la ciudad de Comodoro Rivadavia junto a la Agente Municipal Sra. COLIHUEQUE Erminia con DNI N° 21.390.220 y la Agente Municipal Sra. SAYHUEQUE Ayelen con DNI N° 36.562.865 por razones oficiales el día 15 de Agosto de 2025 en horas de la mañana estimando su regreso el día Domingo 17 en ultimas horas de la noche,

Que participarán en la Expo Comodoro 2025, la cual se llevará a cabo en dicha localidad,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$1.259.066,30 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Seis con 30/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan, la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. COLIHUEQUE Erminia y la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. SAYHUEQUE Ayelen en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Toyota Corolla Dominio AC697DO que cuenta con Seguro contra Terceros para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 15 de Agosto de 2025 a la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan con DNI N° 21.550.247, a la Agente Municipal Sra. COLIHUEQUE Erminia con DNI N° 21.390.220 y a la Agente Municipal Sra. SAYHUEQUE Ayelen con DNI N° 36.562.865 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$1.259.066,30 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Seis con 30/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan, la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. COLIHUEQUE Erminia y la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. SAYHUEQUE Ayelen para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 5°: Afectar el Vehículo Particular marca Toyota Corolla Dominio AC697DO que cuenta con Seguro contra Terceros para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7615/2025

Nazario Cepiverra
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fortinader
INTENDENTE SUPLENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que dicha norma legal se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicio de rectificación de campana de freno de vehículo oficial iveco recolector, dominio OPB 466, perteneciente al parque automotor, el día 13 de agosto del año 2025, en la ciudad de Sierra Grande.

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3507/25**, cuyo iniciador es el Sr. Aguilera, Fabián Alberto DNI. N.º 22.925.590 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Que sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), al Sr. Aguilera, Fabián Alberto DNI. N.º 22.925.590, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** – Servicios – Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$2000.000,00.-

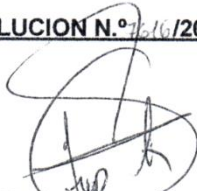
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 14 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 1616/2025


Mariana Spavola
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **MARINHO, NAHIARA NEREA DNI N.º 46.721.521**, por el plazo de tres (02) meses, a partir del 01 DE AGOSTO de 2025 y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir de 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **MARINHO, NAHIARA NEREA DNI N.º 46.724.521**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

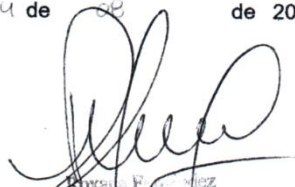
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7617 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-


ROXANA F. FLORES
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7618/2025.

Mazzareno Secretaría
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Vehículo Municipal Minibus Iveco Daily Dominio OEC 555 debe renovar cada seis meses la autorización de circulación por rutas ante el Ministerio de transporte de la Provincia de Río Negro,

Que es necesario solventar los gastos correspondientes al pago de canon para tramitar la habilitación correspondiente, realizar la Verificación Vehicular y gastos correspondientes al viático ,

Que por lo tanto el chofer municipal Señor Baeza Fabian DNI: 24.644.498 solicita un adelanto a rendir para cubrir dichos gastos,

Que a efectos de solventar gastos del mismo es factible hacer la entrega de la suma de \$ 300.000,00 (Trescientos Mil con 00/100), en concepto de adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el adelanto a rendir al Chofer Municipal Señor Baeza Fabian DNI: 24.644.498 por la suma de \$ 300.000,00(Trescientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se hará la orden de pago de la suma de correspondiente .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

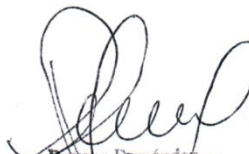
Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE , 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7619 125


Nazareno Septúveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Romina Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **ROSALES MICOL CANDELARIA** DNI N° **45.377.464** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Impuestos.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3501/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **ROSALES MICOL CANDELARIA** por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago **CVU:0000003100064376548232.**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a la Sra. **ROSALES MICOL CANDELARIA** DNI N° **45.377.464**, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7620 /25.-

CF

Colombo Brando Macchi
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.-

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al expediente N° 3500/2025 se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Señora la Señora Colombo Brenda Natalia, afectado a gastos de compra de Mercadería varias destinada al consumo en el Hogar de Transito San José,

Que por Resolución N° 6337/2025 se hizo entrega de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 10/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) ,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora Colombo Brenda Natalia, por un valor \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos..-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y PROMOCION COMUNITRIA -POLITICAS SOCIALES ADULTOS MAYORES- BIENES DE CONSUMO- ALIMENTOS PARA PERSONAS \$ 300.000,00 .-**

Artículo. 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo. 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 14 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N° 7621/2025.-
cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Marcelo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Corrales
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 3478/25** por el cual el Presidente del Concejo Municipal **Sr. NEGRI Carlos** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de \$171.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos con 00/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Presidente del Concejo Municipal Sr. NEGRI Carlos, destinado a gastos varios por un valor de \$171.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos con 00/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$13.650,00 - Otros bienes de consumo \$16.600,00 – Elementos de limpieza \$47.250,00 – SERVICIOS – Imprenta, publicaciones y reproducciones \$ 94.000,00 – TOTAL: \$171.500,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7622 /2025


Nazarena Cepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria PAZ, Santiago con DNI N°42.849.813 le corresponden ocho (08) días de licencia 2023 y doce (12) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (20) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el día 29 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la licencia al Agente PAZ, Santiago con DNI N°42.849.813 a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el 29 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

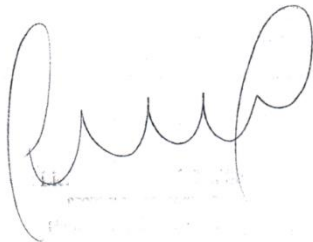
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 14 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7623 /2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporal BLANCO, AYRTON con DNI N°40.321.153 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2023 y diecisiete (17) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (33) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el día 08 de octubre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de octubre de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la licencia al Agente BLANCO, Ayrton con DNI N°40.321.153 a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 08 de octubre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

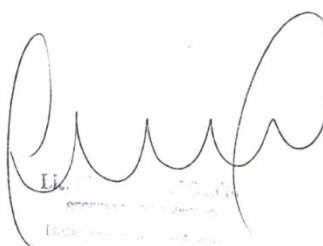
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande /14 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7624 /2025-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




ROXANA F. FERNÁNDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof. SIGUERO, Gaspar deberá viajar a la localidad de Trelew el día 18 de agosto, en horas de la mañana estimando su regreso el mismo día a últimas horas de la tarde.

Que deberá viajar a dicha localidad e efectos de llevar a reparar la tapa de cilindro del vehículo oficial Iveco Recolector.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad, viáticos y reparación de la tapa.

Que su traslado lo realizaran en el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew, el día 18 de agosto de 2025 al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof. SIGUERO Gaspar, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor del Sr. SIGUERO Gaspar para solventar gastos de movilidad viáticos y pago de la reparación de la tapa de cilindro-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: Afectar el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia, para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículos 6º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

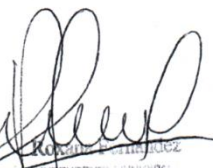
Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7625/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que el Señor Crespo Ricardo Luis DNI N° 27.520.453, ha cumplido con la entrega de pizcitas 3,00 pares, pizzas 2,00 unidades y Sanguchitos de miga 4,00 docenas

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3496/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Crespo, Ricardo Luis, por la suma de \$ 83.000,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 83.000,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil Con 00/100), al Señor Crespo Ricardo Luis DNI N° 27.520.453, en concepto de Cobro de Factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicio – Servicio Ceremonial \$ 83.000,00**

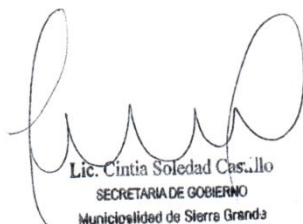
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7626 /2025


Lic. Cintia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roman F. [illegible]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **BERTOLINI, LUCIANO ALBERTO DNI N.º 35.024.302**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **BERTOLINI, LUCIANO ALBERTO DNI N.º 35.024.302**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

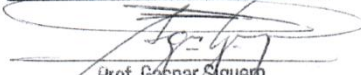
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales- SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Bienes de Uso- Sierra Grande- Bacheo.** -

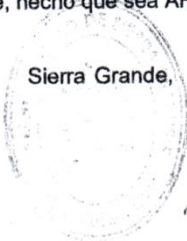
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

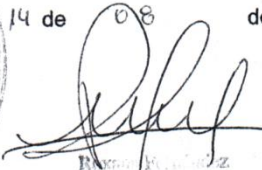
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 1627 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Los movimientos bancarios de las cuentas oficiales N° 900001844 Comedores Escolares y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Agosto del corriente año se registró un ingreso a la cuenta 900001844 Comedores Escolares por un valor de \$ 41.200.619,51 (Pesos Cuarenta y un Millones Doscientos Mil Seiscientos Diecinueve con 51/100).

Que dicho ingreso corresponde a Convenio Mantenimiento Mayo-Junio-Julio, Gastos Administrativos Sanitización y Obras Complementarias.

Que se debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001842 Mantenimiento de Escuelas un total de \$ 41.200.619,51 (Pesos Cuarenta y un Millones Doscientos Mil Seiscientos Diecinueve con 51/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta N° 900001844 a la cuenta N° 900001842, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 41.200.619,51 (Pesos Cuarenta y un Millones Doscientos Mil Seiscientos Diecinueve con 51/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

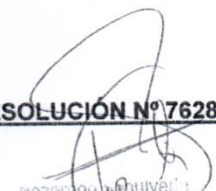
ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

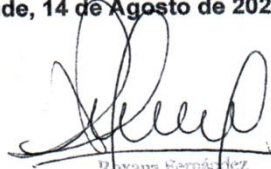
Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 7628/2025


NAZARIO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de Agosto de 2025.-


ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **RAMOS, VERONICA VIVIANA DNI N.º 32.473.664**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **RAMOS, VERONICA VIVIANA DNI N.º 32.473.664**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

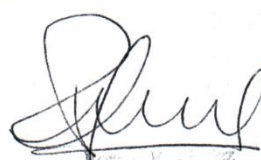
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7624 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **PIL, LUIS MIGUEL DNI N.º 35.277.022**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr **PIL, LUIS MIGUEL DNI N.º 35.277.022**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

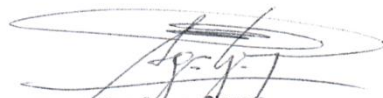
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

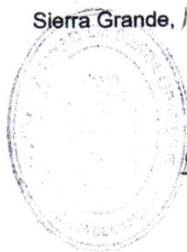
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

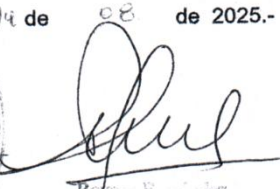
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7630 /25


Prot. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Román F. Palacios
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **SEGOVIA, ALEXIA CAMILA ALEJANDRA DNI N.º 42.849.877**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **SEGOVIA, ALEXIA CAMILA ALEJANDRA DNI N.º 42.849.877**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

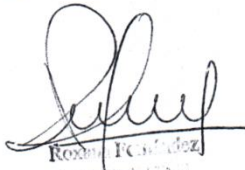
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 9631 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **VARGAS, MARIO TEOFILO DNI N.º 16.644.728.**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr **VARGAS, MARIO TEOFILO DNI N.º 16.644.728.**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

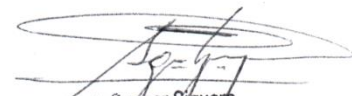
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

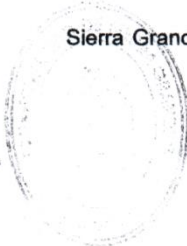
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

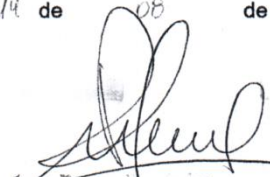
RESOLUCIÓN N.º 7632 /25


Prot. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 14 de



08 de 2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **BASCUÑAN, GLORIA YOLANDA DNI N.º 18.537.444**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **BASCUÑAN, GLORIA YOLANDA DNI N.º 18.537.444**, con fecha 01 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

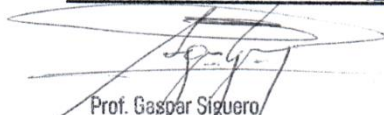
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

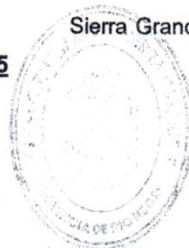
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7633 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **VARGAS, RODRIGO LEONARDO DNI N.º 42.849.819**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr **VARGAS, RODRIGO LEONARDO DNI N.º 42.849.819**., en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

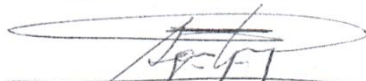
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

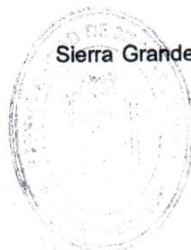
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

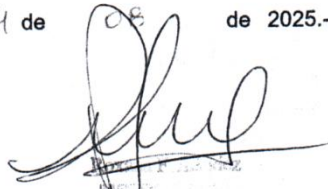
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7634 /25


Prof. Gaspar Sigueru
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-


Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr **FERREIRA, MARIO EDGARDO DNI N.º 32.057.121**, por el plazo de tres (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **FERREIRA, MARIO EDGARDO DNI N.º 32.057.121** en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

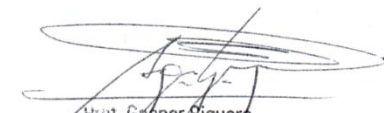
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales -**

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

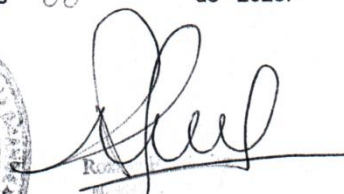
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7635 /25


Prot Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Res.
Int.
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **PIL, DARIO ALEJANDRO DNI N.º.36.580.567**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **PIL, DARIO ALEJANDRO DNI N.º.36.580.567**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

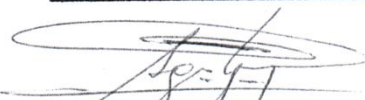
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 4636 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr **SEGOVIA, IVAN ALEXIS DNI N° 36.672.326.**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr **SEGOVIA, IVAN ALEXIS DNI N°36.672.326.**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

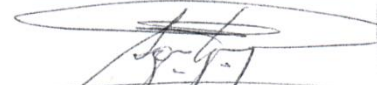
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

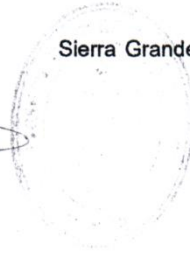
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7637 /25


Gaspar Siguerro
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-




Intendente Municipal de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **LINARES, ROSA GABRIELA DNI N.º 31.505.098**, por el plazo de tres (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **LINARES, ROSA GABRIELA DNI N.º 31.505.098**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

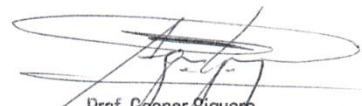
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

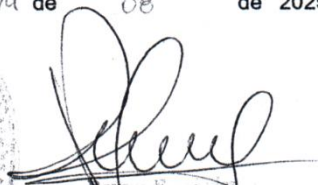
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 1685 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-




ROSA GABRIELA LINARES
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **HOQUART, HENRY GERARDO GABRIEL DNI N.º 42.448.440**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **HOQUART, HENRY GERARDO GABRIEL DNI N.º 42.448.440**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales- SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Bienes de Uso- Sierra Grande- Bacheo.** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7639 /25

Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **PERALTA, GASPAR EXEQUIEL DNI N.º 35.597.531**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **PERALTA, GASPAR EXEQUIEL DNI N.º 35.597.531**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

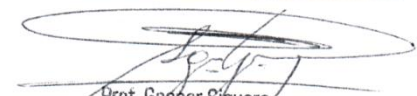
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7640 /25


Prot. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande,

de

de 2025.-


Rosalva Fariña
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **MORALES BRIONES, BELEN NOEMI DNI N.º 38.805.306**, por el plazo de dos (02) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir de 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **MORALES BRIONES, BELEN NOEMI DNI N.º 38.805.306**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

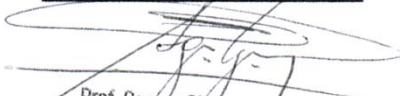
Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande- Otros servicios No Personales** -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

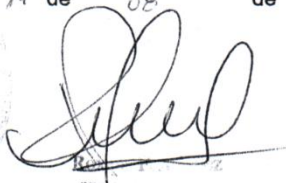
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 7641 /25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad radial y en redes sociales para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3523/25**, por el cual **"TRIPAILAO RAQUEL YANINA"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) a la señora **TRIPAILAO RAQUEL YANINA** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- Servicios – Publicidad y propaganda - \$ 120.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

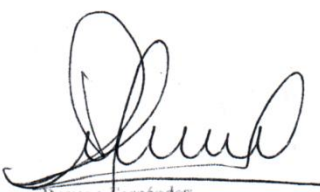
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7642/25.-


Roxana Fernández
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decretos Promulgatorios N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Subsecretaria de Comunicación y Diseño Estratégico la Srta. Vélez Marcia con DNI: N.º 35.277.054 se le entrega un vale de combustible de Nafta (Tanque Lleno) para trasladarse al balneario Playas Doradas a realizar cobertura de prensa el día 18 de Agosto del corriente año,

Que por lo tanto es factible hacer la entrega por única vez y excepcional un vale de combustible de nafta por tanque lleno el vehículo particular Marca: Fiat Cronos Drive 1.3 Dominio: AF195KA con Seguro: La Caja ,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega del vale de combustible por tanque lleno (nafta) por única a la Srta. Velez Marcia con D.N.I: N°35.277.054 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 de Agosto 2025

Resolución N° 7643 / 25

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosa E. Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

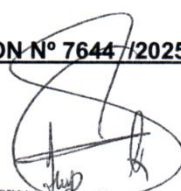
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

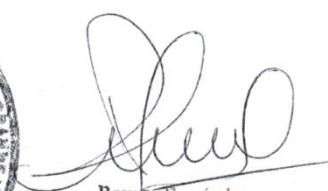
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 14 de agosto de 2025.-

RESOLUCION N° 7644 /2025.


Nazareno Espinosa
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **DE VICENZI YOHANA BELENDIN** N°39.866.363 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Necesidades Básicas.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3473/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **DE VICENZI YOHANA BELEN** por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago **CBU:0110506330050603172429.-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. –

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)**, a la Sra. **DE VICENZI YOHANA BELEN**, DNI N°39.866.363, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).**-

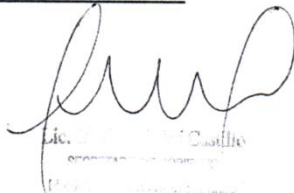
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

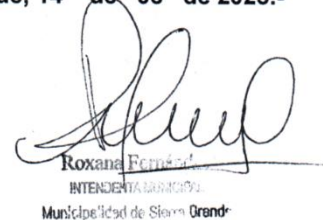
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7645 /25.-


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **CALVO CARLA MARIA JULIETA** DNIN°32.116.489 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de Alquiler.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3472/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **CALVO CARLA MARIA JULIETA** por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), la señora autoriza se puede hacer efectivo el Pago **ALIAS:natali.agos0.-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. –

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)**, ala Sra. **CALVO CARLA MARIA JULIETA** DNIN°32.116.489, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).**-

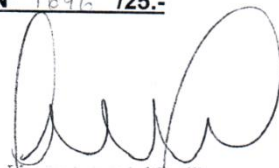
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7646 /25.-


Dña. Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3484/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Agente Municipal, **Sr. BAEZA Fabián**,

Que mediante **Resolución N° 7480/25** se hizo entrega de la suma de \$193.218,75 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Dieciocho con 75/100) a favor del Agente Municipal, Sr. BAEZA Fabián en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$270.186,69 (Pesos Doscientos Setenta Mil Ciento Ochenta y Seis con 69/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja al Comisionado la suma de \$76.967,84 (Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 84/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal, Sr. BAEZA Fabián, por un valor de \$270.186,69, debiendo reintegrar por caja al Comisionado la suma de \$76.967,84 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

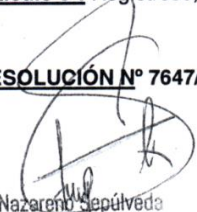
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE DEPORTES – Servicios - Pasajes y viáticos – Viáticos \$193.218,75 (A.R) – \$76.967,84 (Reintegro) – TOTAL \$270.186,59.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

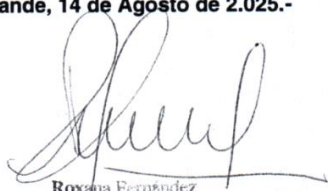
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7647/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Ñancucheo Stubbe Jessica Belén con DNI N° 40.321.103 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 08 ingresado el 13 de agosto de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 11 de agosto de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Ñancucheo Stubbe Jessica Belén con DNI N° 40.321.103 a partir del 11 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7648/2025



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para gastos menores.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3503/2025 A**, por el cual se ocupó la mano de obra para realizar tareas de mantenimiento, limpieza y actualización de equipos de computación en secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización por lo que se debe realizar un reconocimiento de servicio por un monto total de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Que la tarea fue realizada por el Señor **Abascal, Aldo** con DNI **N° 22.209.483** dependiente de la secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), al Señor **Abascal, Aldo** con DNI **N° 22.209.483**, en concepto de Reconocimiento de Servicio en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago imputando el gasto a la partida: **secretaría Obras Planeamiento Y Urbanismo – Servicios – Otros Servicios Técnicos y Profesionales** - \$ 120.000,00.-

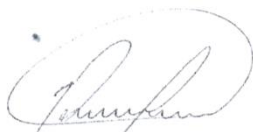
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 14 de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N° 7649 /25.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.64) del Expediente N° 345/2018 iniciado por el Señor **PARODI, Cristian Maximiliano DNI N° 29.755.897**, corre agregada Nota de fecha 11/08/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°185/2023 para explotar el rubro "**Carribar**" con domicilio en Avda. Buccino y Jarillal Manzana 300, balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.67) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de **Baja a la Licencia Comercial** que fuera extendida por Resolución N°185/2023, al señor **PARODI, Cristian Maximiliano DNI N° 29.755.897** para explotar el rubro "**Carribar**" con domicilio en Avda. Buccino y Jarillal Manzana 300, balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **PARODI, Cristian Maximiliano DNI N° 29.755.897**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3º: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 14 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1650/2025.-

CMP



Roxana Pizarro
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3467/2025, iniciado por el Señor **LUCERO, Leandro Andrés DNI N°33.954.316**, corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Resto bar- Salón de Eventos**", en el local ubicado en Manzana N°760, Lote N° 22, Barrio Industrial de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.15) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.16) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 222,26 Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 11), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 06). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor **LUCERO, Leandro Andrés DNI N° 33.954.316**, para explotar el Rubro: "**Resto bar- Salón De Eventos**", en el local ubicado en Manzana N°760, Lote N° 22, Barrio Industrial de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana N°760, Lote 22, del Barrio Industrial de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (182,26 Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

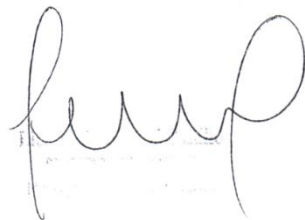
Art.5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

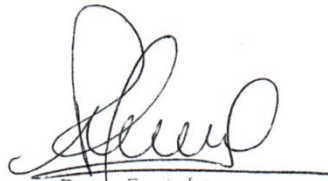
Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 14 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1651/2025-

CMP 




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el **Expediente N°3510/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por "Camuzzi" por un valor de **\$5.776.539,92 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100)**,

Que los valores mencionados representan pago de consumo de gas en distintas áreas período 30/06/25 al 31/07/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de **\$5.776.539,92 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100)**, presentada por "CAMUZZI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$299.497,29; Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$485.646,89; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$671.452,17; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$2.116.477,23; Sub Secretaría de Deportes – Servicios – Servicios básicos – Otros no especificados \$1.533.914,70; Subsecretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Otros no especificados \$303.423,31; Subsecretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$366.128,33.-**

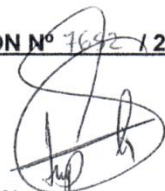
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 14 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N° 7692/2025.-


Nazareño Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrer
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N° 12300/2015**, relacionados con el Lote **15** de la Manzana **455**, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande,

Que el señor: **AVENDAÑO, RAUL OMAR** con **DNI N° 25.405.198**, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **BOLETO DE COMPRA-VENTA**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **NAHUEL FUENTES, RODRIGO** con **DNI N° 34.342.426**, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía El Señor: **AVENDAÑO, RAUL OMAR** con **DNI N° 25.405.198** del Lote **15** de la Manzana **455** del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: **NAHUEL FUENTES, RODRIGO** con **DNI N° 34.342.426**.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

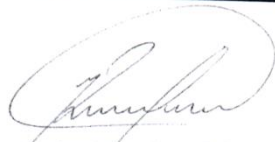
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

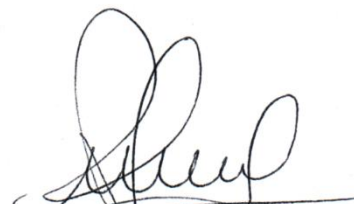
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 7653 / 2025.-

SIERRA GRANDE, 14 de 08 de 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de mantenimiento en mecánica general, para vehículos oficiales dentro y fuera del taller municipal,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta mecánicos, para la realización de dichas tareas, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **YUJINOVIC, JOSE TOMAS DNI N.º 41.193.495** y referido a realización de tareas de mantenimiento en mecánica general dentro y fuera del taller municipal de la Localidad de Sierra Grande, por el plazo de 90 días, **a partir del 01 de agosto de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-**

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **YUJINOVIC, JOSE TOMAS DNI N.º 41.193.495**, a partir del 01 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS-** Mantenimiento y Reparación de vehículos.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios públicos. -

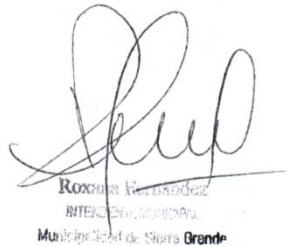
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7654/25


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARÍO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Hernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7655/2025.


Mariana Mulivoda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Tabares Verónica DNI N°27.841.833** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3521/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Tabares Verónica por un valor \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **vero.lilian.taba2.mp**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Señora Tabares Verónica DNI N°27.841.833 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 70.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 14 de 08 de 2025

Resolución N° 7656 /25

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, **Artículo 66**, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 3408/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **TOLOSA MARIA ESTHER** del inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio 25 de Mayo**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio 25 de Mayo** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1º: Eximir a la Señora **TOLOSA MARIA ESTHER** del pago del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio de 25 Mayo** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 14 DE 08 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7658 /2025.

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

cg

Nazareno Silvina
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Recebo
14/08/2025
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita dos (02) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta el 19 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes ocho (08) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta el 19 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 20 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

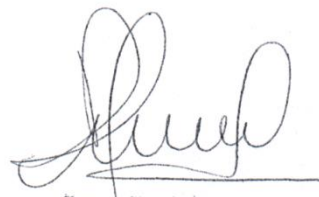
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 18 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7659 /2025-


Lic. Cintia Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3508/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Intendencia Municipal, **Prof.FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 7405/25** se hizo entrega de la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Intendencia Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana, la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Subsecretaria de Producción, Sra. SÁNCHEZ Romina y la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Concejal Municipal, Sra.MUSSI, Aracelli en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$591.806,25 (Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Ochocientos Seis con 25/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Intendencia Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por un valor de \$591.806,25 no debiendo reintegrar por caja a los Comisionados suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios - Pasajes y viáticos – Viáticos \$197.268,75 (A.R) – SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO – Servicios - Pasajes y viáticos – Viáticos \$197.268,75 (A.R) – CONCEJO MUNICIPAL – Servicios – Pasajes y viáticos – Viáticos \$197.268,75 (A.R) – TOTAL \$591.806,25.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7660 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos mano de obra instalaciones de luces de emergencias y reparación y mano de obra de pintura en el HOGAR SAN JOSE.-

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3514/25**, por el cual BR SERVICIOS (Suarez Cintia Daniela) , presenta cobro de factura por un valor de \$ 380.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 380.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos con 00/100), a la firma BR SERVICIOS (Suarez Cintia Daniela), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores – Servicios – Otros Servicios** **\$380.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 18 de 08 de

2025.-

RESOLUCION N.º 7661/25.-

cf

Colomina Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Mazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3499/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al **Apoderado Legal Municipal, Dr. GARCÍA Jorge**,

Que mediante **Resolución N° 7538/25** se hizo entrega de la suma de \$194.062,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 50/100) a favor del Apoderado Legal Municipal, Dr. GARCÍA Jorge en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$194.062,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 50/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Apoderado Legal Municipal, **Dr. GARCÍA Jorge**, por un valor de **\$194.062,50** no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

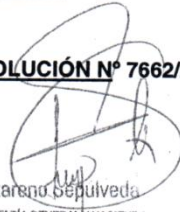
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$194.062,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 50/100) (R.G.)**. -

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

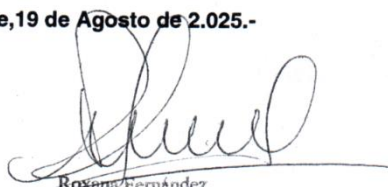
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7662/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 19 de Agosto de 2025.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. García, Laura Ivonne con D.N.I N°92.785.615 solicita por nota, una ayuda económica, para el pago de boleto de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3517/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. García, Laura Ivonne por un valor \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Sra. García Laura Ivonne, con D.N.I N°92.758.615, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 70.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 19 de 08 de 2025

Resolución N°7663/25


Lic. Cintia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 1789/SGOySP/2019, relacionado con el Lote 015 de la Manzana 980 (ex 804), del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la señora: FELIPPA, ADRIANA MARINA con DNI N° 25.948.772, autoriza a la Señora: SANDOVAL FRANCO, NADIR con DNI N° 18.843.827, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorícese a la señora: SANDOVAL FRANCO, NADIR con DNI N° 18.843.827, compradora del Lote 015 de la Manzana 980 (ex 804), del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 822.150,00).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

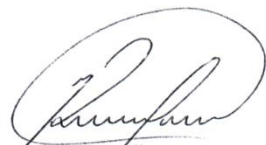
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 19 de 02 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7661/2025.


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, referida a aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para absorber los gastos correspondientes a la adquisición de un conjunto de equipamiento vial, el cual incluye: 1 Camión Volcador 8 m³, 1 Motoniveladora 170 HP, 1 Camión Compactador de carga trasera, 1 Camión con tanque regador 8000 lts, 1 Pala Cargadora 80 HP y 1 Acoplado carretón vial de 3 ejes. Todo esto, conforme a las especificaciones detalladas en los anexos VI, VII, VIII, IX, X y XI.

Que los gastos de flete, seguro a destino y patentamiento de cada unidad deben ser cubiertos por el oferente, y las unidades deberán ser entregadas en la ciudad de Sierra Grande.

Que esta adquisición se enmarca en las disposiciones de la Ley 5782, que ratifica el acta acuerdo del Proyecto VMOS.

Que, dada la envergadura de la adquisición, se requiere un llamado a Licitación Pública para garantizar la transparencia y asegurar la participación de empresas calificadas.

Que, a tal efecto, la Licitación Pública quedará registrada bajo el número 005/25.

Que asimismo se debe aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a Licitación Pública N° 005/25, para la adquisición de equipamiento vial, según el detalle y las especificaciones técnicas consignadas en los considerandos. La apertura de ofertas se realizará el día 08 de septiembre del año 2025, a las 12:00 Hs, en el CIC de la Municipalidad de Sierra Grande.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integral de la presente.

Artículo 3°: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

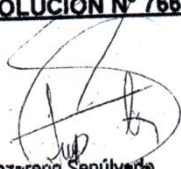
Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señor Secretaria de General y Hacienda.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

Sierra Grande, 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 7665/25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1625/23 y su Decreto Promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Lusto Brian DNI N° 39.093.190 solicita por nota, ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3539/25**

Que desde el Municipio se aportara para este fin la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, y debe ser depositada en el Alias: **for.04.mp**

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al Señor Lusto Brian, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO – Transferencias – Ayudas a Personas \$ 200.000,00**

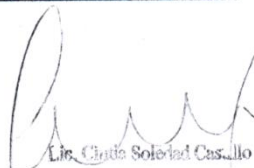
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 20 del 08 del 2025

Resolución N° 7666 /25


Lidia Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió al pago de proveedores encuadrados en los convenios celebrados con el Ministerio de Educación de la Provincia,

Que se debe proceder a regularizar los saldos bancarios, por lo que corresponde la devolución de \$20.000.000,00 (pesos Veinte Millones) de la Cuenta Oficial N°900001842 "Mantenimiento de Edificios Escolares" a la Cuenta Corriente N°900002598 "Insumos Escolares" ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande;

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la Cuenta Oficial "Mantenimiento de Edificios Escolares" N° 900001842 a la cuenta Corriente N°900002598 "Insumos Escolares", ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande, sucursal local la suma de \$20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

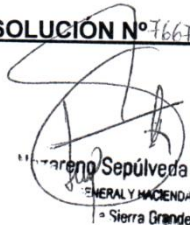
Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 20 de 08 de 2025 .-

RESOLUCIÓN N° 7667/25


Intendente Sepúlveda
GENERAL Y HACIENDA
Sierra Grande







MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sigüero Gaspar DNI: N° 17.894.196 solicita un vale de combustible para la afectación de su vehículo particular en su Área de trabajo auto Marca: Fiat Crono Dominio: AG874NV con Seguro: Rivadavia, contra todo riesgo

Que por lo tanto es factible hacer la entrega semanal de un vale de combustible (Nafta), por tanque lleno para el vehículo mencionado

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible semanal de Nafta, tanque lleno al Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Gaspar Sigüero DNI: N°17.894.196 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

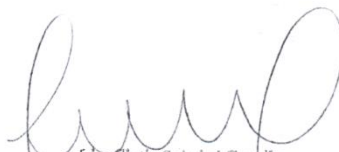
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de Agosto 2025

Resolución N 7668/25


Lidia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Carlos F. Sánchez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentra contemplado el gasto de adquisición repuestos –bomba de agua y termostato - para el vehículo oficial Iveco Recolector,

Que a tal fin se conforme el **Expediente N° 3543/25 L**, por el cual **LABORATORIO LUCAS DIESEL** de Pavlovich, Christian Rodrigo, presenta cobro de factura por un valor total de **\$252.200,00** (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda con **LABORATORIO DIESEL LUCAS** de Pavlovich, Christian Rodrigo por un valor total de **\$252.200,00** (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Bienes de Consumo – Repuestos y Accesorios –Rodados, maquinarias y medios de transporte \$ 252.200,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 DE 08 DE 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7669 /2025.-


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTERCOMUNICACION
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor De Vincenzi, Juan Daniel con D.N.I N.º21.390.205 solicita un vale de combustible para trasladarse al Paraje de Sierra Paileman el día 22 de Agosto del corriente año,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 25 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Spin1.8 Dominio: MNK935 con Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 25 litros de nafta al Señor De Vincenzi, Juan Daniel con D.N.I N.º 21.390.205 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

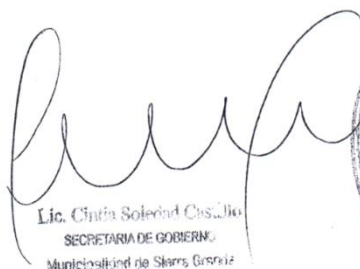
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

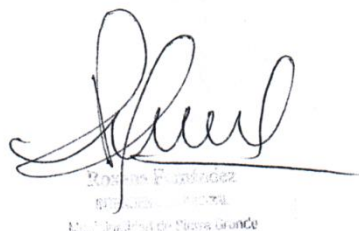
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 21 de Agosto 2025

Resolución N°7670 /25. -


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosendo F. González
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3537/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Secretario de Servicios y Espacios Públicos, **Prof. Siguero Gaspar**,

Que mediante **Resolución N° 7625/25** se hizo entrega de la suma de **\$800.000,00** (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor del Secretario de Servicios y Espacios Públicos en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$827.647,35** (Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja al Comisionado la suma de **\$27.647,35** (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos, **Prof. Siguero Gaspar**, por un valor de **\$827.647,35** debiendo reintegrar por caja al Comisionado la suma de **\$27.647,35** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – Bienes de consumo – Repuestos y accesorios – Rodados, maquinarias y medio de transporte: \$471.000,00 (AR) – SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – Pasajes y viáticos – Viáticos \$329.000,00 (A.R) - \$24.647,35 (Reintegro) – TOTAL: \$827.647,35 (R.G)**

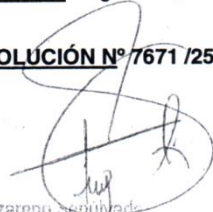
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 21 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7671 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Juan Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor Llanca, Isidoro Manuel con D.N.I N.° 14.979.655 solicita un vale de combustible para trasladarse a la ciudad de Viedma el día 25 de Agosto del corriente año a un control médico,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Ford Fiesta LX Dominio: CEO295 con Seguro: Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al Señor. Llanca, Isidoro Manuel con D.N.I N.° 14.979.655 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 21 de Agosto 2025

Resolución N°7672 /25. -


Celia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3203/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Presidente del Concejo Municipal, **Prof. NEGRI Carlos**,

Que mediante **Resolución N° 6525/25** se hizo entrega de la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Presidente del Concejo Municipal Prof. NEGRI Carlos, la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Secretario Sr. SODERO Diego, la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Sra. ANTUAL Claudia y la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Sra. LÓPEZ Claudia, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$897.270,62** (Pesos Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta con 62/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados la suma de **\$297.270,62** (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta con 62/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Presidente del Concejo Municipal **Prof. NEGRI Carlos**, por un valor de **\$897.270,62** debiendo reintegrar por caja a los Comisionados la suma de **\$297.270,62** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – SERVICIOS – Pasajes y viáticos – Viáticos \$600.000,00 (AR) - \$297.270,00 (Reintegro) – TOTAL: \$897.270,62 (R.G.)-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°7673/25.-

Nazarano Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 21 de Agosto de 2025.-



ROSALBA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°353325** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$1.044.125,79 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco con 79/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 11/08/25 al 16/08/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.044.125,79 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco con 79/100)** a la **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

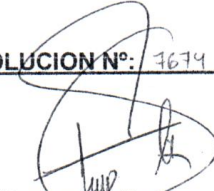
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 382.333,03; Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$ 195.850,00; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$122.450,98; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$101.891,96; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$161.035,84 ; Sub Secretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 28.080,00; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$52.483,99.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 1674 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 21 DE 08 DE 2025.-


Roxana Pichón
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Se hace entrega de tres (03) vales de combustible a la Escuela Municipal de Basquet Juvenil, para viajar a la localidad de Lamarque el día 23 de Agosto del corriente año, a las personas que a continuación detallo: Pepellín Guillermo Badra con D.N.I N.º 25.343.087- Herhold, Nestor Fabian con D.N.I N.º 21.386.562 y Jaime, Aaron Gustavo con D.N.I N.º 43.434.632,

Que es factible hacer la entrega de los vales de combustible por 40 litros de nafta a cada uno

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de los vales de combustible por 40 litros de nafta a cada uno :Pepellín, Guillermo Badra con D.N.I N.º 25.343.087 – Herhold, Nestor Fabian con D.N.I N.º 21.386.562 y Jaime, Aaron Gustavo con D.N.I N.º 43.434.632, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

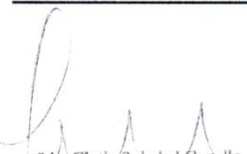
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 21 de Agosto de 2025

Resolución N° 7675 /25


Lic. Cintia Soledad Casal
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roberto Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **AGUILERA, SERGIO**, con DNI N.º 269.290.543, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para el traslado a la ciudad de Viedma para estudios médicos de su señora debido a que no cuenta con los fondos suficientes para afrontar dicho gasto,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3549/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica del Sr. **AGUILERA, Sergio** por un valor de **\$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100)**, al Sr. **AGUILERA, Sergio**, con DNI N.º 269.290.543 en concepto de ayuda económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas: \$40.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 7676/2025


Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Martínez Yamina , con DNI N° 33.954.312 solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir compra de pasajes a la Ciudad de Viedma

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3550/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Martínez Yamina por un valor \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **yamina89mar**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Sra. Martínez Yamina, con DNI N°33.954.312, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 70.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 21 de Agosto de 2025

Resolución N° 7677 /25


Lidia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Sra. Cornou, Luciana María Florencia con DNI: N.º 28.021.175 solicita un vale de combustible para regreso de su lugar de origen por participación de Arbitraje, debiendo regresar a la Ciudad de Viedma a la terminación del mismo.

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: Chevrolet Spin 1.8 Dominio: MNX935 con Seguro: Mercantil Andina

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta por única vez al la Sra. Cornou, Luciana María Florencia con DNI N.º 28.021.175 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

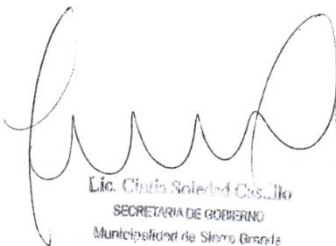
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 21 de Agosto 2025.-

Resolución N°7678 /25


Lic. Chirín Soledad Cosulich
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 534/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.459) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de AGOSTO del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 7679/25.-

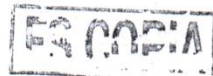

Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 564/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3540 BIS** al que se encuentra glosada la solicitud de cobro de facturas, presentada por **"VARGAS VICTOR HUGO"** por un valor total de **\$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)**,

Que los valores mencionados representan pago por la prestación del servicio.

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por lo que, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda con VARGAS VICTOR HUGO por un monto total de **\$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)** en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO- Construccion Plazas- \$400.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal-

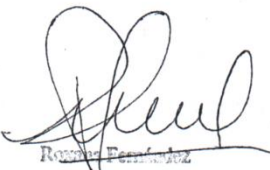
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 22 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N°: 7680 /25.-


Nazareno Cepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roberto Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El capítulo XIII artículo 112 y concordantes del Estatuto del Empleado Municipal, referente a las necesidades de servicios en Horario Extraordinario y.-

CONSIDERANDO:

Que a la agente de Planta Permanente SENA, Claudia DNI N°22.755.259 tiene pendientes cincuenta y uno (51) días de francos compensatorios.-

Que la agente utilizara tres (03) día de los francos compensatorios.

Que se le otorgara a la agente los días requeridos, a partir del 20 de agosto de 2025, hasta el día 22 de agosto reintegrándose a sus tareas habituales el 25 de agosto de 2025.-

Que a la agente le quedan pendientes cuarenta y ocho (48) días francos.-

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

LA INTENDENTA MUNICIPALDE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Concédase a la Agente SENA, Claudia DNI N°22.755.259 tres (03) días de sus francos acumulados, desde día 20 de agosto de 2025, hasta el día 22 de agosto reintegrándose a sus tareas habituales, el 25 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos, notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.-

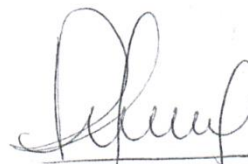
Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 22 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1641/2025-


Lic. Claudia Sotolongo Casallo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II, Artículo N° 6, Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3003/2025, iniciado por el Señor **ALMEIDA, Demetrio Omar DNI N° 25.702.521** corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Carnicería- Minimercado**", en el local ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 10, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs. 12) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs. 13) está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 119,25 M^{trs2}.

Que el interesado cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 10 y 11).

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 09), No se registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que, por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al Señor **ALMEIDA, Demetrio Omar DNI N° 25.702.521** para explotar el rubro "**Carnicería- Minimercado**", ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 10, Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2º: Habilítese el Local ubicado en Manzana N° 938 Lote N° 10, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art. 3º: El interesado deberá abonar, el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4º Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (79,25 M^{trs2}) de la superficie del local a habilitar.

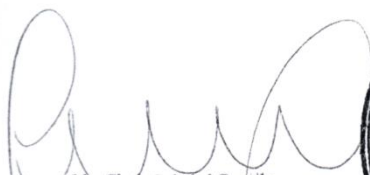
Art. 5º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N°/2025


Lidia Claudia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosendo Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II, Artículo N° 6, Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3506/2025, iniciado por el Señor **MORENO, Marcelo domingo DNI N° 8.432.865** corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicio de Productores y Asesores de Seguro**", en el local ubicado en Manzana N° 909, Lote N° 07 B, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs. 20) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs. 21) está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 36,08 M².

Que el interesado cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06 y 07).

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 18), No se registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que, por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al Señor **MORENO, Marcelo Domingo DNI N° 8.432.865** para explotar el rubro "**Servicio de Productores y Asesores de Seguro**", ubicado en Manzana N° 909, Lote N° 07 B, Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese el Local ubicado en Manzana N° 909 Lote N° 07 B, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art. 3°: El interesado deberá abonar, el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 22 de 08 de 2025.-

Resolución N° 3693/2025


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal Capitulo II Artículo 6° Inc. 17 g, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3532/2025, iniciado por **Compañía Rionegrina de Alimentos S.A.S. CUIT N° 30-71851830-6**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Transporte de Sustancia Alimenticias**", contando para tal fin con un vehículo Marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Nuevo Master, Dominio NBR372, con domicilio en Manzana N° 401 Lote N° 12, Balneario Playas Doradas, de esta localidad. -

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 479/2005, según consta en Acta de Inspección Vehicular que corre agregada a (Fs. 26).

Que cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 10 y 11) como así también cobertura de seguro (Fs.23).

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.08) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que cuenta con Habilitación de SENASA (Fs. 22).

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a la **Compañía Rionegrina de Alimentos S.A.S. CUIT N° 30-71851830-6** para explotar el rubro "**Transporte de Sustancia Alimenticias**", con domicilio en Manzana N° 401 Lote N° 12 Balneario Playas Doradas, de esta Localidad-

Art.2°: Habilítese el vehículo **Marca Renault Tipo Furgón Modelo Nuevo Master Dominio NBR372**, para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: La interesada deberá abonar en Hacienda Municipal el uso del Espacio Público e inspección Semestral. -

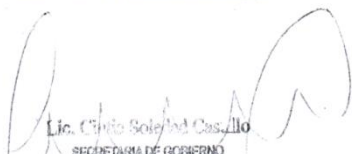
Art.4°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial y el Servicio de T.S.H. según declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en rentas.

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 22 de 08 de 2025.-

Resolución N° 7684/2025.


Lita C. Solís de Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 3470/2025 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la señora **LOPEZ MIRTA GRACIELA** del inmueble ubicado en **Manzana 666 Lote 07 Barrio La Loma**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 666 Lote 07 Barrio La Loma y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir a la Señora **LOPEZ MIRTA GRACIELA** del pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 666 Lote 07 Barrio La Loma** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 22 DE 08 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7685 /2025.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernandez
INTENDENTE DE SIERRA GRANDE
Municipalidad de Sierra Grande

cg

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente PICHUN, Claudia Monica con DNI N°20.292.461 le corresponden veintiséis (26) días de licencia 2023 y veintisiete (27) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cuatro (04) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 19 de agosto de 2025 y hasta el 22 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 25 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes veintidós (22) días de licencia 2023 y veintisiete (27) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente PICHUN, Claudia Monica con DNI N°20.292.461 a partir del 19 de agosto de 2025 y hasta el 22 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 25 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

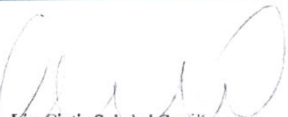
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 22 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7686 /2025-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 tiene pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (14) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta el día 05 de septiembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de septiembre de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia al Agente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta el 05 de septiembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 22 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7687 /2025-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642/98 que reglamenta la entrega, uso y rendición de fondos fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 3529/25, que la Señora Nancuche Lorena DNI: 25.405.188 presenta rendición del fondo fijo correspondiente a la Secretaría General y Hacienda, destinado a gastos varios por un valor de \$150.860,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Nancuche Lorena DNI: 25405188 correspondiente a la Secretaría General y Hacienda por un valor de \$150.860,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – BIENES DE CONSUMO** – Alimento para personas **\$25.000,00** – Otros no especificados **\$17.950,00** – Útiles de Escritorio y Enseñanza **\$28.410,00** – Elementos de Limpieza **\$9.000,00** – **BIENES DE USO** – Equipo para computación **\$10.900,00** – Equipo de Oficina y Muebles **\$ 49.000,00** Subtotal **\$140.260,00** – **Sec de Obras Planeamiento y Urbanismo** – Bienes de Consumo, Útiles y Materiales Electricos – Subtotal **\$ 10.600,00** .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4°: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno Municipal .-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N° 7648 /2025.-


Lic. Clotilde Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Dieu, Eugenia Soledad** con D.N.I N°40.825.671 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de Julio –Agosto del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3530/25** al que se encuentra glosada, Reconocimiento de Servicio de la Sra.Dieu,Eugenia Soledad por \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100), a la Sra. Dieu Eugenia Soledad con D.N.I N°40.825.671 en concepto de reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 18.000,00**

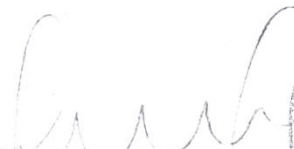
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7689 /2025


Leticia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y concordantes, que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, Y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 3545/25 R** al que se encuentra glosado Rendición del Fondo Fijo de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización por un valor de \$ 295.317,10

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la rendición del Fondo Fijo asignado a la Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanización asignado al Sr. Secretario de Obras Arq. Ruiz, Maximiliano, por un valor de \$ 295.317,10 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 10/100), y destinado a gastos varios. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO - BIENES DE CONSUMO** – Alimentos p/personas \$ 34.000,00– Otros no Especificados \$ 101.687,10 – **SERVICIOS** – Otros Servicios No Personales \$110.000,00 – **BIENES DE USO OBRAS S.G.-** Refacción Edificio Municipal \$ 4.830,00– Construcción de Plazas \$34.000,00 - **SUBSECRETARIA DE DEPORTES** - Mantenimiento Gimnasio - Bienes de Consumo- Otros No Especificados \$ 10.800,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2025-

RESOLUCIÓN N° 4690/25.-

Nezario Espinoza
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que amparado dicho instrumento legal se contratan Servicios Técnicos y Profesionales para el mejor funcionamiento de las áreas,

Que se debe contar con personal idóneo y capacitado a los fines de lograr los objetivos,

Que se contratan los Servicios de asistencia y reparación de computadoras, trabajos en red, instalaciones de software de las distintas Secretarías dependientes de la Municipalidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que dentro de la Planta Permanente Municipal no se cuenta con personal especializado para cubrir el cargo, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Acevedo Yamil Matias DNI: 31.505.136, por el Plazo de (5) cinco meses a partir del 01 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Acevedo Yamil Matias a partir del 01 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 4° del Presente Contrato imputando el gasto a la partida que corresponda. -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7691 /25

SIERRA GRANDE 25 de 08 de 2025.-

Hecho en Sierra Grande
a 25 de Agosto de 2025
Por el Secretario General y Hacienda
Municipal de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Sta. **Barboza Carla Milagros** DNI N° 47.597.271 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de Junio – Julio del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3519/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Sta. Barboza Carla Milagros por \$ 20.800,00 (Pesos Veinte Mil Ochocientos con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 20.800,00 (Pesos Veinte Mil Ochocientos con 00/100), a la Sta. Barboza Carla Milagros DNI N° 47.597.271 en concepto de reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 20.800,00**

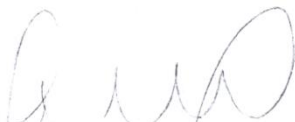
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

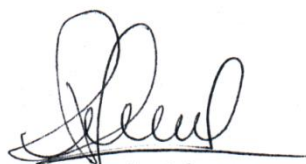
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7692 /2025


Lic. Cintia Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosendo F. Rodríguez
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186, Decreto Provincial N° 1737/98 donde hace referencia a la entrega, uso y de fondos fijos y;

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 3535/"G"/2025, por el cual la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL** presenta rendición del Fondo Fijo afectado a la Coordinación de Tierra y Catastro destinado a gastos varios por un valor de **\$198.983,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100).**-

Que la totalidad del fondo asciende a \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo, asignado a la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL**, de **COORDINACION DE TIERRA Y CATASTRO**, destinados a gastos varios por un valor de **\$ \$198.983,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100)** en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: - **COORDINACION DE TIERRAS Y CATASTRO: BIENES DE CONSUMO: OTROS NO ESPECIFICADOS \$ 86.083,00; UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA \$ 71.400,00; CONFECCIONES TEXTILES Y VESTUARIO \$ 35.000,00.- SERVICIOS: CORREOS Y TELEGRAFOS \$ 6.500,00.-**

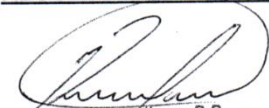
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.-

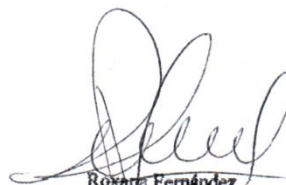
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4693 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos en asesoramiento en gestión de compras y planeamiento, adquisición de materiales para obras, y asesoramiento técnico en visitas sociales con inclusión de vehículo personal, correspondiente al mes de Julio.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3536/25 C**, por el cual **COLOMBO, Miguel Ángel** presenta cobro de factura N° 00001-00000150 por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda con el **Sr. COLOMBO, Miguel Ángel** por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **secretaria De Obras, Planeamiento y Urbanismo - Servicios - servicios técnicos y profesionales - \$ 400.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCION N° 7694 / 25.-


Ana María Rodríguez
Secretaria de Obras,
Planeamiento y Urbanización
Sierra Grande, 25 de Agosto de 2025




Roberto Fernández
Intendente Municipal
Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Troncoso Adriana con DNI N° 26.586.977 tiene pendientes Diecisiete (17) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Cinco (05) días de su licencia.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta 22 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 25 de agosto de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Doce (12) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Troncoso Adriana con DNI N° 26.586.977 a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta el 22 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 25 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

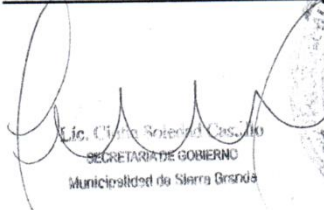
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 25 de agosto de 2025.-

RESOLUCION N° 7695 /2025.-


Lic. Clara Andrea Casado
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio realización de arreglo floral para el acto por el paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín el día 17 de agosto.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3525/25**, por el cual **"GUENCHUL PABLO FERNANDO"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) al señor **"GUENCHUL PABLO FERNANDO"** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- Servicios** – Servicios de ceremonial- \$ 60.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7696 /25.-


Nataleno Septúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y Sus Decretos Promulgatorios, y concordantes, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha conformado el Expediente N°3052/25 al que se encuentra glosado la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Siguero Marta Lujan. -

Que en oportunidad por Resolución N°5871/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Viedma, a un Encuentro por el Camino de la Costa en el CIT (Centro de Información Turística).-

Que se le realizó un adelanto a rendir por la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100), para solventar gastos de movilidad y viáticos. -

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$404.613,15,- por lo que corresponde que reintegre la comisionada por caja la suma de \$195.386,85. -

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo Siguero Marta Lujan, por un valor de \$404.613,15, debiendo reintegrar la comisionada por caja la suma de \$195.386,85. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUB SECRETARIA DE TURISMO – SERVICIOS – PASAJES Y VIATICOS – VIATICOS \$404.613,15 (AR).-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se realizarán los ajustes a que hubiere lugar.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

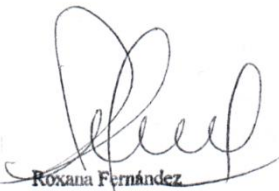
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DEL 2025.-

RESOLUCION N° 7091 /25


Hezequiel Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido e Iluminación para evento de Semana Santa en el Balneario Playas Doradas y en la Localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3505 /2025 cuyo iniciador es Baleija Lis María Belén, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$1.300.000,00 (Pesos un millón trescientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000104,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$1.300.000.00 (Pesos un millón trescientos mil con 00/100), a Baleija Lis María Belén, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES- \$1.300.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

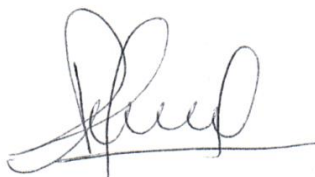
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1688 / 2025.-


Nazareno Rodríguez
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de animación en el festejo realizado por el día de las infancias en el polideportivo municipal el día 17 de agosto.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 3527/25, por el cual "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO" presenta cobro de factura por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la firma de "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES - Servicios- Otros servicios no personales - \$ 150.000,00.-**

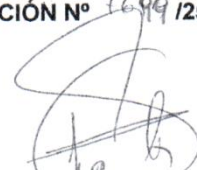
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7699 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande